

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

Convenio de Concertación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente Obras Comunitarias, para el ejercicio fiscal 2022, que celebran por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **“LA SEDATU”**, a través del (la) _____, Directora General de Desarrollo Regional, el Director(a) General de Concertación de Oficinas de Representación y el/la _____, _____ adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de _____, y por otra parte, el (la) C. _____, en su carácter de Presidente del Comité de Obras Comunitarias de _____, en lo sucesivo **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”**; a quienes en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
2. Que el artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
3. Que el artículo 4, fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.
4. Que el artículo 28 de la Ley de Planeación establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas o de concertación con los grupos sociales interesados; por tanto, en términos del artículo 33 se podrá convenir con los gobiernos locales y la participación que corresponda a los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan.
5. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Apartado II, Política Social, numeral 8, denominado *“Desarrollo Urbano y Vivienda”*, señala que en el Programa de Mejoramiento

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

Urbano, en lo sucesivo **“EL PROGRAMA”**, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

6. Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020–2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, en su objetivo prioritario 3, señala que la finalidad de **“EL PROGRAMA”** es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
7. Mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del día _____ de 202__, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 202__, en lo sucesivo se denominarán **“LAS REGLAS”**.
8. Que **“EL PROGRAMA”**, es un instrumento congruente con los tratados internacionales a los que México se ha adherido, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 11 denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece: *“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”*; en específico las metas 11.1, 11.3, 11.7, 11.a y 11.b, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales; de aumentar la urbanización inclusiva, sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; de proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y la niñez, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad; de apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional; y, finalmente, de aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

DECLARACIONES

I.- Declara **“LA SEDATU”** por conducto de su representante que:

I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. La _____, Directora General de Desarrollo Regional, en lo sucesivo **“LA DGDR”** cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Concertación Específico, de acuerdo en lo señalado en los artículos 11 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; así como en los numerales 9.4.1, fracción VII. y 11.4 de **“LAS REGLAS”**.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

1.3. El/La _____, Director/a General de Coordinación de Oficinas de Representación, en su carácter de superior jerárquico de la Oficina de Representación en el Estado de _____, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción IV y 19, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y numeral 11.5, fracción I de **"LAS REGLAS"**, quien podrá nombrar a un servidor público para que en su representación de seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, comunicando de ello al municipio y demás instancias participantes.

1.4. El/La _____ adscrito/a a la Oficina de Representación en el Estado de _____, en lo sucesivo **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo en lo señalado en los artículos 34 y 35, fracciones III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y numerales 1.4, fracción LIV y 11.5 de **"LAS REGLAS"**.

1.5. De conformidad con lo establecido en **"LAS REGLAS"**, con fechas _____, en las _____ sesiones (ordinarias/extraordinarias) del Comité de Validación de **"EL PROGRAMA"** se autorizó el Plan de Acciones Urbanas, concerniente al Comité de Obras Comunitarias de _____, mismo que contiene la definición de polígonos de atención prioritaria, así como la cartera de acciones y/o proyectos susceptibles a recibir recursos en las vertientes de **"EL PROGRAMA"**, y sus montos estimados de asignación presupuestal por intervención;

1.6. Para efectos de este Convenio de Concertación Específico, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II.- Declara **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** por conducto de su representante que:

II.1. Es un órgano de participación ciudadana, integrado por habitantes de la comunidad de _____ susceptible a ser beneficiaria en la vertiente de Obras Comunitarias, electo de manera democrática mediante Asamblea General, de participación honorífica y cuyo objetivo es ser representante de su comunidad y responsable de las solicitudes que se realicen al área responsable de esta vertiente.

II.2. El Presidente del Comité de Obras comunitarias de _____, está facultado para suscribir el presente Convenio en términos del Acta de Asamblea de la integración del Comité de Obras Comunitarias de fecha _____.

II.3. Conoce, acepta y reconoce el contenido de **"LAS REGLAS"**, conforme a las cuales, se ha aprobado a su favor el subsidio, en el Acuerdo Número _____ emitido por el Comité de Validación de la SEDATU.

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

II.4. Para efectos de presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado _____

III.- Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes que:

III.1. En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de **"LAS PARTES"** es su voluntad celebrar el presente Convenio de Concertación Específico.

III.3. Que los proyectos objeto de este Convenio de Concertación Específico, no se duplican de manera total o parcial, ni se contraponen con otros apoyos otorgados por los gobiernos federal, estatal o municipal.

Con base en los antecedentes y declaraciones de este instrumento y con fundamento en los artículos 26, apartado A y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; lo dispuesto en **"LAS REGLAS"**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Concertación Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Concertación Específico tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante las cuales **"LAS PARTES"** coadyuvarán en la ejecución de Proyectos de la Vertiente Obras Comunitarias, de **"EL PROGRAMA"** correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo **"LOS PROYECTOS"**, que han sido aprobados por el Comité de Validación, en términos de lo establecido en **"LAS REGLAS"**, los cuales se ejecutarán en beneficio de **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** y para los cuales **"LA SEDATU"** transferirá los recursos presupuestarios a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, por conducto de _____ en las siguientes ministraciones:

1. PRIMERA MINISTRACIÓN

No. Proyecto	Comunidad	Nombre del Proyecto	Importe estimado
--------------	-----------	---------------------	------------------

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

1.			
----	--	--	--

2. SEGUNDA MINISTRACIÓN

No. Proyecto	Comunidad	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.			

3. TERCERA MINISTRACIÓN

No. Proyecto	Comunidad	Nombre del Proyecto	Importe estimado
1.			

La ejecución de **“LOS PROYECTOS”** antes descritos, estará sujeta a los supuestos contenidos en **“LAS REGLAS”** y, en particular, a la disponibilidad presupuestaria correspondiente y monto que podrá ser transferido de manera total a la instancia financiera que determine **‘LA DGDR’**.

SEGUNDA. DEL SUBSIDIO DE “EL PROGRAMA”. Los recursos financieros que aporte **“LA SEDATU”**, corresponden a un porcentaje del subsidio que provienen del Ramo Administrativo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, asignados a **“EL PROGRAMA”**; son regularizables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** libera a **“LA SEDATU”**, de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente convenio, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el presupuesto de egresos. Estos subsidios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de **“EL PROGRAMA”**.

TERCERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS. **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que **“LOS PROYECTOS”** aprobados cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados en **“LAS REGLAS”**; o, en su defecto, deberá continuar con los trámites correspondientes que permitan la ejecución de **“LOS PROYECTOS”** y en los predios a intervenir.

CUARTA. NORMATIVA. Para la ejecución de **“LOS PROYECTOS”** que serán apoyados con subsidios de **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **“LAS**

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

REGLAS"; este Convenio de Concertación Específico, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** será la Instancia Ejecutora de **"LOS PROYECTOS"** que refiere el presente Convenio de Concertación Específico.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA SOLICITANTE" COMO INSTANCIA EJECUTORA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación Específico **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, así como dar cumplimiento a lo convenido, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- b) Abrir cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, para efectos de su fiscalización;
- c) Representar legalmente a la comunidad en la firma de contratos para la construcción de obras mayores, solicitud de fianzas y otros trámites;
- d) Comenzar el proceso de adquisición de materiales, renta de maquinaria, equipo y mano de obra, así como de los esquemas de comprobación del gasto;
- e) Ejecutar conforme al calendario estimado de la obra comunitaria las acciones a realizar y su presupuesto, el cual no deberá de rebasar el 31 de diciembre de 2022;
- f) Apoyar en el seguimiento a las acciones de rehabilitación, mantenimiento, y en su caso construcción y opinar sobre su desarrollo y ejecución para el mejor cumplimiento de los objetivos del Programa;
- g) Cumplir con la normativa aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como la normativa local aplicable;
- h) Exponer el avance físico y económico de la obra comunitaria ante la asamblea de integrantes de la localidad y autoridades municipales; dicho reporte deberá ser enviado a **"LA DGDR"** para el control correspondiente;
- i) Comunicar a **"LA DGDR"** cualquier situación que pueda implicar un desvío de recursos, daños al erario o perjuicios;
- j) Comunicar a **"LA DGDR"** cualquier situación que implique un riesgo en la ejecución u otorgamiento de las obras o acciones de la vertiente;
- k) Participar de manera organizada y corresponsable en las obras o proyectos que se realicen en su favor y respetar los acuerdos que se establezcan;
- l) Rendir los informes que requiera **"LA DGDR"**, bajo los supuestos previstos en **"LAS REGLAS"** y demás normativa aplicable;
- m) Resguardar los expedientes de las acciones realizadas hasta la conclusión del período de gestión, en términos de la normativa aplicable;

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

- n) Hacer el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Vertiente Obras Comunitarias;
- o) Solicitar la liberación de la ministración de los recursos, según el avance de obra;
- p) Resguardar el documento original del certificado de recepción de subsidios;
- q) Vigilar, la correcta ejecución de las obras y la aplicación del subsidio;
- r) Utilizar los recursos que le sean proporcionados en el marco de **"EL PROGRAMA"**, estrictamente para los fines que les fueron otorgados;
- s) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEDATU"**;
- t) Participar en el proceso de acta entrega - recepción de las obras y acciones apoyadas por la Vertiente de obras comunitarias;
- u) Ejercer los subsidios de **"EL PROGRAMA"** conforme a lo dispuesto en **"LAS REGLAS"** y en la normativa aplicable;
- v) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA DGDR"**, **"LAS REGLAS"** y las disposiciones legales y normativas aplicables.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA INSTANCIA AUXILIAR". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la Oficina de Representación, en su carácter de **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación:

- a) Apoyar a **"LA DGDR"**, en la coordinación de acciones con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**;
- b) Promover y difundir **"EL PROGRAMA"**, así como la(s) Convocatoria(s) que emita **"LA SEDATU"**;
- c) Colaborar con **"LA DGDR"** en las actividades para la elaboración y suscripción de los instrumentos jurídicos de coordinación;
- d) Coadyuvar en la coordinación de las obras o acciones de **"EL PROGRAMA"**, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del objeto del presente instrumento;
- e) Coadyuvar en la operación de **"EL PROGRAMA"**, conforme lo requieran las diversas instancias participantes en el mismo, en términos de la normativa aplicable;
- f) Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"EL PROGRAMA"**, conforme a la normativa aplicable;
- g) Asesorar a **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, en los distintos procesos relacionados con la solicitud, operación, conservación y mantenimiento de las obras y acciones apoyadas por el Programa;
- h) Coadyuvar con en el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"** en el desarrollo y ejecución de las obras comunitarias que convenga con **"LA SEDATU"**;
- i) Coadyuvar en coordinación con **"LA INSTANCIA SOLICITANTE"**, para que los proyectos presentados en el marco del Programa cumplan con la normativa aplicable en materia de

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

protección civil y reglamentos de construcción; así como con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan;

- j) Solicitar a **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** el programa presupuestal para la operación y vigilancia de **“LOS PROYECTOS”**; así como el calendario de acciones de mantenimiento de los mismos.
- k) Apoyar a **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** y ejecutora en el registro de **“LOS PROYECTOS”** en el Sistema de Información determinado por **“LA DGDR”**, de acuerdo con la Apertura Programática, así como al expediente técnico de cada obra o acción, los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>;
- l) En coordinación con **“LA DGDR”** o **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** y ejecutora, recolectar y capturar la información socioeconómica en el sistema que determine el Área Responsable, conforme a lo dispuesto en **“LAS REGLAS”**;
- m) Apoyar a **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** y ejecutora en la elaboración, recepción y captura de solicitudes y propuestas de modificación o cancelación en el Sistema de Información determinado por **“LA DGDR”** de las obras y acciones aprobadas por el Programa, conforme a la normativa aplicable;
- n) En coordinación con **“LA DGDR”** y **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** y ejecutora verificar, previo a la elaboración del Acta de Entrega-Recepción de las obras o de Informe de resultados de las acciones, la correcta conclusión de los trabajos y de acciones apoyadas por el Programa y, en su caso, la definición del mecanismo establecido para el mantenimiento y conservación de las obras;
- o) Verificar que **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** y ejecutora, cumpla al inicio y/o término de las obras y acciones, según corresponda, con la señalización de las obras autorizadas, tomando en consideración lo dispuesto en el Manual de Imagen y Comunicación de la SEDATU 2019-2024;
- p) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **“LA DGDR”**, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, **“LAS REGLAS”** y normativa aplicable.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE “LA DGDR”. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación Específico, **“LA DGDR”** tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) En coordinación con el Asistente Técnico acompaña al Comité de Obra Comunitario, en todo momento;
- b) Brindar el mecanismo para el registro de los prestadores de servicios ante **“LA SEDATU”** que serán las personas Asistentes Técnicos y proponer las opciones de Asistencia Técnica al Comité de Obras Comunitarias;
- c) Realizar la asignación de asistentes técnicos, conforme al registro de personas prestadoras de servicios, para cada obra, conforme a la capacidad técnica registrada;
- d) Dar a conocer al Comité de Obras Comunitarias los formatos para la comprobación del gasto y el avance de la ejecución a través del Formato de Avance para la Ministración y avance de Obra Comunitario;
- e) Solicitar al Asistente Técnico dar seguimiento a las obras;

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

- f) Resguardar los expedientes proporcionados por los Comités de Obras de las acciones realizadas hasta la conclusión del período de gestión, en términos de **“LAS REGLAS”** y la normativa aplicable;
- g) Hacer el registro correspondiente en el Sistema de Información de la vertiente;
- h) Solicitar la liberación de la ministración de los recursos, según el avance de obra;
- i) Resguardar el documento original del certificado de recepción de subsidios;
- j) Coordinarse con el Asistente Técnico y el Comité de Obras para la correcta ejecución de las obras y la aplicación del subsidio, y
- k) Participar en la solución de controversias entre el Comité de Obras Comunitarias y las personas Asistentes Técnicos.
- l) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, coadyuvar en la operación, seguimiento y ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano; así como las que establezcan la Instancia Normativa, **“LA UAPIEP”**, **“LAS REGLAS”** y la normativa aplicable.

NOVENA. ENLACES. **“LA SEDATU”** designa como enlace con **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** al _____ adscrito a **“LA DGDR”**, quien será responsable del seguimiento de todo lo relacionado con **“LOS PROYECTOS”** y por parte de la Oficina de Representación _____ adscrito a la Oficina de Representación en el Estado de _____, quienes asistirán para todos los temas inherentes al presente Convenio de Concertación Específico, o en su caso, las personas quienes los llegaran a suplir en el empleo, cargo o comisión.

Para lo relativo al cumplimiento del objeto del presente Convenio, **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** designa como enlace con **“LA SEDATU”** al _____ en su carácter de _____, o quien lo supla en su caso, quien asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio de Concertación Específico.

DÉCIMA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. El ejercicio de los recursos federales de **“EL PROGRAMA”** está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por el Órgano Interno de Control en **“LA SEDATU”**, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, conforme a la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO. **“LAS PARTES”** acuerdan que, atendiendo que el presente instrumento observa el principio de la buena fe; de común acuerdo podrán convenir la terminación anticipada del mismo.

El presente Convenio de Concertación Específico se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable;
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio;
- e) Por negarse a firmar cualquier documento complementario o accesorio al presente instrumento;

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

- f) Por ocultar o no entregar, cualquier información o documentación que resulte necesaria al objeto del presente instrumento;
- g) Obstruir, obstaculizar, desincentivar o cualquier otra acción u omisión que pudiera resultar en contra del cumplimiento del objetivo del presente instrumento;
- h) Por presentarse causas del interés general de la población;
- i) Por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas que impliquen que no puedan ser aplicados los recursos programados; incluyendo circunstancias que puedan afectar al erario público, y
- i) Todas aquellas que contravengan lo dispuesto por **“LAS REGLAS”**.

“LA SEDATU” podrá, en cualquier momento, rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial, sin responsabilidad alguna, y sin que resulte necesaria la autorización de otras de **“LAS PARTES”**, cuando se presente alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula o cuando **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Concertación Específico, en lo dispuesto en **“LAS REGLAS”** o en la normativa aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES El presente Convenio de Concertación Específico podrá ser modificado conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, los cuales se harán constar por escrito mediante la elaboración de un Convenio modificatorio, cumpliéndose con los requisitos establecidos en **“LAS REGLAS”** y legislación aplicable, el cual **“LAS PARTES”** están obligadas a suscribir.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo, todas las desavenencias de interpretación o cumplimiento que deriven del presente Convenio de Concertación Específico a través de medios alternativos de solución de conflictos; asimismo, convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en los instrumentos legales y normativos señalados en la cláusula _____ de este Convenio.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Concertación Específico, que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, conocerán los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN. **“LAS PARTES”** serán responsables de que durante la ejecución del objeto de este Convenio de Concertación Específico se cumplan las disposiciones, estrategias y programas referentes a comunicación social y publicidad, y que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; así como en **“LAS REGLAS”**.

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” serán responsables de que durante la ejecución de los proyectos apoyados con subsidios de **“EL PROGRAMA”** se cumplan las disposiciones señaladas en **“LAS REGLAS”** en materia de contraloría social; así como lo señalado en los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el Esquema de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que el personal aportado por cada una para la realización de los proyectos apoyados con subsidios de **“EL PROGRAMA”**, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra.

DÉCIMA SÉPTIMA TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es público de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de la normativa de la materia, incluyendo desde luego los supuestos de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos de considerarse procedente.

DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables, en obtener el consentimiento de los titulares de datos personales y/o datos personales sensibles de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, que se obtengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio.

“LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia se obligan a realizar los avisos de privacidad correspondientes, de conformidad con la mencionada ley, y obtener las autorizaciones correspondientes para transferir dichos datos a la otra parte, cuando así sea necesario en términos de la legislación aplicable.

“LAS PARTES” en sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables del manejo, almacenamiento y protección de los datos personales y los datos personales sensibles, que obtengan con motivo del cumplimiento del presente convenio.

DÉCIMA NOVENA. INTEGRIDAD. “LAS PARTES” se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con el instrumento análogo que en la especie aplique.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio de Concertación Específico se limita al necesario para cumplir con los fines de condición normal de las actividades de cada una de **“LAS PARTES”**.

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

VIGÉSIMA. SANCIONES.- En los supuestos de que, la **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** incumpla con alguno de los compromisos del presente Convenio o incurra en alguna causal de cancelación de subsidio mencionadas en **“LAS REGLAS”** y se hubiere realizado la primera ministración, se retendrán las ministraciones programadas subsecuentes, y se le concederá un plazo de ____ días hábiles, a partir de la notificación que realice **“LA DGDR”**, para que la **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso, realice las gestiones necesarias a efecto de subsanar el incumplimiento. De no realizar alguna manifestación o de subsistir el incumplimiento, se podrá rescindir el presente instrumento, en consecuencia, se le cancelará el subsidio otorgado y se le requerirá la devolución del mismo; si en el momento de llevar a cabo la cancelación del subsidio, ya se hubieren ejecutado obras a favor de **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** ésta tendrá que reembolsar el monto de lo ministrado.

En todo caso la **“LA DGDR”** determinará los mecanismos y plazos para la devolución o reembolso adicionando al monto a devolver las cargas financieras, establecidas por las autoridades hacendarias federales, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier índole en que incurriera.

Cuando **“LA SEDATU”** tenga que recurrir a la recuperación forzosa, la **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”** pagará los gastos que esto genere.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS. “LAS PARTES” acuerdan que no podrán ceder en forma alguna los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Convenio de Concertación Específico.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones. Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a **“LAS PARTES”**, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

VIGÉSIMA SEXTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Concertación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, entre **“LA SEDATU”** y **“LA INSTANCIA SOLICITANTE”**, considerando los plazos establecidos en **“LAS REGLAS”**, y la demás normativa que en materia de ejercicios de recursos resulte aplicable.

Enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación Específico en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de **202__**.

Estado de _____, Municipio _____, Comunidad _____
Convenio de Concertación Específico

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
PROGRAMAS DE
INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

POR "LA INSTANCIA SOLICITANTE"

POR "LA SEDATU"
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO REGIONAL

POR "LA SEDATU"
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

POR "LA SEDATU"
_____ ADSCRITO A LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 202____, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL COMITÉ DE OBRAS COMUNITARIAS DE _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 202__.

El presente Modelo de Convenio se podrá ajustar conforme a lo requerido en el caso concreto.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.